

Auto de sustanciación No. 0482

190014189004202100614



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, OCHO (8) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por COBALO S.A., por medio de apoderado judicial y en contra de TARSO - MOSQUERA ROJAS, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRÍCIA MARIA OROZCO URRUTIA

Jyng.-

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 22

Hoy, 09 febrero 2022.

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 19001418900420210061400

Carlos Ivan Anaya Villegas <ianaya@unicauca.edu.co>

Lun 7/02/2022 4:23 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Popayán. 7 de febrero del 2022

Señor

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple
Ciudad

Asunto: Proceso 19001418900420210061400
Demandante: COBALO S.A
Demandado: TARSO MOSQUERA ROJAS

Cordial saludo:

En atención al oficio de referencia comedidamente le informo que el señor TARSO MOSQUERA ROJAS, no se encuentra vinculado en nuestra institución educativa desde el 2015, quedo atento a cualquier inquietud.

Universitariamente,

Carlos Iván Anaya Villegas
División de Gestión de Talento Humano
Área de nómina
8209900 Ext: 1167

Hacia una Universidad comprometida con la Paz Territorial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia